

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

---

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**1.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION.**

Contratación de personal técnico electricista, para trabajos de mantenimiento del sistema eléctrico de baja y media tensión en la ciudad universitaria.

**2.- FINALIDAD.**

El presente servicio tiene por finalidad contar con el personal idóneo, que ofrezca el servicio de mantenimiento a las instalaciones eléctricas de baja y media tensión en la ciudad universitaria, para brindar un servicio eléctrico que permita al personal docente, administrativo y alumnado en general desarrollar sus actividades con total normalidad.

**3.- ANTECEDENTES.**

- En las últimas lluvias de verano, trajeron como consecuencia fallas en las redes eléctricas de media y baja tensión, generando problemas en las diferentes facultades y oficinas interrumpiendo el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
- Actualmente, la Oficina General de Infraestructura y Servicios, cuenta con un técnico electricista, el cual no se abastece para la atención a las constantes fallas en el sistema eléctrico de baja y media tensión.

**4.- OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO:**

Contratar los servicios de personal técnico e idóneo necesario para brindar el servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en las diferentes facultades y oficinas, para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.


**5.- CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR.**

**5.1.- DESCRIPCION Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR. BATERÍA DE BAÑOS.**

- 02 locadores especialidad técnico electricista.

**5.2.- ACTIVIDADES.**

- El servicio se realizará en la ciudad universitaria, con las siguientes actividades:
- Mantenimiento de las redes de media y baja tensión.

  
.....  
**CARLO GIOVANI MUSAYON URBINA**  
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA  
C.I.P. N° 80751

- Verificación de los cables alimentadores en los pabellones de aulas.
- Instalación de reflectores LED de 150 W y 220 W.
- Instalación de luminarias LED en los diferentes ambientes de la ciudad universitaria.
- Instalación del circuito eléctrico para los proyectores.

### **5.3. Procedimiento.**

#### **Instalación del circuito eléctrico para los proyectores.**

Instalación, pruebas y puesta en operación del circuito eléctrico para el funcionamiento de los proyectores en las aulas de los pabellones.

#### **Instalación de reflectores LED de 150 W y 220 W.**

Instalación, pruebas y puesta en operación del circuito de reflectores LED de 150 W y 200 W.

#### **Instalación de luminarias LED en los diferentes ambientes de la ciudad universitaria**

Inspección, evaluación de los artefactos de alumbrado en los ambientes de la Universidad para la instalación de luminarias tipo LED.

#### **Verificación y mantenimiento de los cables alimentadores en los pabellones de aulas.**

Inspección, mantenimiento y/o reemplazo de los conductores que alimentan a los tableros de distribución de los pabellones de aulas.

#### **Mantenimiento de las redes de media y baja tensión.**

Inspección y pruebas de las instalaciones de media y baja tensión para su evaluación y posterior mantenimiento.

#### **Remodelación de los alimentadores y sistemas de protección en baja tensión.**

Reemplazo de los conductores alimentadores y tableros de distribución en el Campus Universitario.

Todo trabajo se ejecutará de acuerdo a la dirección del profesional responsable designado por la Oficina General de Infraestructura y Servicios.

#### **Normas:**

El suministro e instalación deberá cumplir con la edición vigente de las siguientes normas:


- Código Nacional de Electricidad.

#### **Trabajos Eléctricos:**

El ingeniero responsable a cargo de los trabajos de las instalaciones eléctricas deberá compatibilizar su labor por medio de la revisión de los planos.

Cualquier cambio o variación de lo especificado, deberá ser consultado previamente a la institución para su aprobación.

Al concluir el trabajo, se deberá proceder a la limpieza de los desperdicios que existen; ocasionados por los materiales y equipos empleados.

  
.....  
**CARLO GIOVANI MUSAYON URBINA**  
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA  
C. I. B. N° 80751

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

---

**5.4. MATERIALES, SUMINISTROS, EQUIPOS (BÁSICOS) A UTILIZARSE PARA EL SERVICIO.**

Para el cumplimiento del servicio, la universidad dotará al personal de los materiales para la eficiente ejecución del servicio

La universidad contará con un stock mínimo mensual de materiales y suministros eléctricos de buena calidad, el mismo que se almacenará en las instalaciones del Almacén Central de la entidad. Se deberá tener en cuenta la utilización de productos eléctricos que no afecten la ecología, los mismos que deberán estar debidamente registrados y autorizados por las autoridades competentes.

La universidad proporcionará además:

- Escalera telescópica.
- Arnes de seguridad.

**5.5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO.**

**LUGAR:**

Localidad : Juan XXIII N° 391 Ciudad Universitaria.  
Departamento : Lambayeque.  
Provincia : Lambayeque.  
Distrito : Lambayeque

  
.....  
**CARLO GIOVANI MUSAYON URBINA**  
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA  
C.I.P. N° 80751

**PLAZO:**

Plazo de ejecución del servicio es de seis (06) meses, a partir de la firma del contrato.

**5.5. RESULTADOS ESPERADOS.**

- Funcionamiento óptimo del sistema eléctrico en la ciudad universitaria.
- Alumbrado público de buena calidad.
- Servicio eléctrico continuo.
- Ahorro en el consumo de energía que se verá reflejado en el recibo mensual de energía eléctrica, en beneficio de la Universidad.

**6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR**

**6.1. Requisitos del proveedor.**

- Contar con inscripción VIGENTE en el Registro Nacional de Proveedores, que administra el organismo encargado de las contrataciones del Estado.
- PERFIL: El técnico electricista a cargo de estas actividades deberá contar con formación técnica concluida, el cual deberá contar con título a nombre de la Nación en

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

---

actividades relacionadas a la electricidad el cual será emitido por instituto superior tecnológico o escuela superior tecnológica autorizada por el Ministerio de Educación.

- Experiencia comprobada mínima de tres (03) años en el servicio a prestar.
- Edad mínima: 25 años.
- Buen desempeño en sus labores.
- Buena voluntad, responsabilidad y honradez.

**6.2. Uniformes e implementos de seguridad provistos por el proveedor.**

El proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.

<b>EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL</b>	<b>UNIDAD</b>
Botas de seguridad dieléctricas	Par
Guantes dieléctricos	Par
Casco de protección dieléctricos	Und
Camisa y pantalón de dril	Und
Anteojos de protección	Und
Arnés de seguridad (obligatorio)	Und

**7.- MODALIDAD DEL CONTRATO:**

El personal será contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios.

  
.....  
**CARLO GIOVANI MUSAYON URBINA**  
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA  
C.I.P. N° 80751

**8.- HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:**

- El monto mensual de los honorarios es de: S/. 1,500.00 Soles (Un mil quinientos y 00/100 soles), los días y el horario a trabajar serán coordinados con el personal responsable designado por la institución.
- La forma de pago será mensual, con el **INFORME DE CONFORMIDAD** de las actividades programadas por el personal a cargo, elevando el informe de las actividades a la Jefatura de la Oficina General de Infraestructura y Servicios, para la emisión de la conformidad del servicio.

**9.- FORMA DE PAGO.**

La Universidad se obliga a pagar la contraprestación al PROVEEDOR en soles y en pago mensual, luego de la recepción formal y completa de la documentación.

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

---

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por los PROVEEDORES, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Documento de conformidad de la Dirección General de Infraestructura y Servicios previo informe del personal responsable encargado por parte de la institución, dándose conformidad por la prestación efectuada en lo que corresponde.

**10.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

Recursos Directamente Recaudados.

  
.....  
**CARLO GIOVANI MUSAYON URBINA**  
**INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA**  
**C.I.P. N° 80751**